# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA VALORACION DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No.012-06 AI**

Fecha: Marzo 27 de 2006

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio d distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	C/gimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos	
Chocó	Tadó					Mumbú, El Tabor, Gingarabá Playa de Oro, La Esperanza, Betania, Manungará		Mumbú, El Tabor, Gingarabá, Playa de Oro	
	Lloró	Cabecera Municipal			El Llano, Yarumal, Dipurdú, Villa Claret, Gervasio		GEGORA: Quipara, Antolino, Giguado, Tirabena o Murandó	El Llano, Yarumal, Dipurdú, Villa Claret	
	Bagadó				Agua Sal, Vivicora, Dabeiba Pescadito, San Marino		Agua Sal (comunidad Conondo, Dabeiba Vividora, y Pescadito)	San Marino, Engrivadó, Cuajando, Cuchadocito Samper, Piedra Honda, Canal.	
	EI Carmen de Atrato	Cabecera Municipal			Guangarales	Guaduas	Sabaleta, El Dieciocho, El Noventa El Consuelo		

1

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

 $|\mathbf{x}|$ 

Otra población

J	1 ** 1		1 1			**	· 1
Anrovimadamonto 1	12 600 hahitantoc	pertenecientes a los	municinio	ohe Todo	Panadó E	I Carmon d	∩ Atrata v
Aproximauamente	12.070 Habitarites	pertenecientes a ios	municipio.	is ue rauo,	Dayauu, L	_i Caimen u	t Alialu y

Afrodescendientes

Aproximadamente 12.690 habitantes pertenecientes a los municipios de Tadó, Bagadó, El Carmen de Atrato y Lloró, distribuidos así:

- 2.890 habitantes de la zona rural del municipio de Tadó pertenecientes a las veredas de Mumbú, Guarato, El Tabor, Gingarabá, Playa de Oro, La Esperanza, Manungará, y Betania.
- 3.730 habitantes del municipio de Lloró, 2.315 residentes en la cabecera urbana y 1.015 en la zona rural pertenecientes a las comunidades de el Llano, Yarumal, Dipurdú, Villa Claret, Gervasio y Playalta.
- 2.150 del municipio de Bagadó, pertenecientes a las comunidades indígenas de Agua Sal (Vivicora, Dabeiba, Pescadito y Conondo) y a las comunidades negras de San Marino, Piedra Honda, Samper, Canal-Cuchadocito, Cuajandó y Engrivadó.
- 3.920 habitantes del municipio de El Carmen de Atrato, 3.157 emplazados en la cabecera municipal y 763 el área rural pertenecientes a las comunidades de Guaduas, Guangarales y de las comunidades indígenas de el Noventa, el Dieciocho, Sabaleta y el Consuelo.

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Indígenas

Los municipios de Tadó, Lloró, Bagadó, y El Carmen de Atrato, ubicados en la parte centro oriental del departamento del Chocó, se han constituido en territorios de interés para los grupos armados organizados que han hecho presencia en la región: frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, Ejército Revolucionario Guevarista – ERG, frente 34 de las FARC, frente Héroes del Choco del Bloque Metro y el bloque Pacífico de las AUC; debido a las ventajas geoestratégicas que les brinda la posibilidad de intercomunicarse con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, a través de los farallones del Citara y el cerro Caramanta, cruzando por la hoya hidrográfica que da nacimiento a los ríos Atrato, San Juan y Andágueda.

Estos corredores de movilidad les ha permitido consolidar procesos de expansión hacia nuevos territorios; ejercer el control de zonas cuyos suelos poseen gran concentración de minerales explorables y explotables; implementar circuitos económicos alrededor de la explotación maderera y de la economía cocalera; controlar los corredores naturales y carreteables que permiten comunicación con los departamentos del sur occidente colombiano que son limítrofes con el Chocó (suroeste antioqueño, occidente risaraldense y norte del Valle del Cauca); y establecer zonas de refugio de personas retenidas.

Actualmente, el escenario de riesgo para estos municipios está asociado por un lado, a las implicaciones de la desmovilización del Bloque Pacífico de las AUC que se realizó el 23 de agosto de 2005 en el municipio de Itsmina (Chocó), el cual tenía influencia en la subregión del San Juan de la que hace parte el Municipio de Tadó; y por otro lado, al proceso de expansión del frente 47 de las FARC desde el occidente risaraldense hacia Bagadó y desde allí hacia el centro oriente del departamento del Chocó, comprometiendo los municipios de El

Carmen de Atrato, Lloró y Tadó; y al interés del bloque José María Córdoba de las FARC de mantener el control sobre los corredores viales que comunican a Quibdó con Medellín y Pereira, afectando fundamentalmente los municipios de El Carmen de Atrato y Tadó respectivamente.

Bajo este contexto, los frentes 34 y 47 de las FARC, el frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN y el Ejército Revolucionario Guevarista – ERG, están actuando conjuntamente en las zonas rurales de los municipios descritos en riesgo, con la finalidad de ejercer el control territorial de los corredores estratégicos del oriente del departamento; preservar el dominio de las rutas (desde el suroeste antioqueño) para el tráfico de insumos, procesamiento y comercialización de la cocaína, el control de las zonas de cultivos de uso ilícitos en Tadó y Bagadó, y de los laboratorios para el procesamiento del alcaloíde en El Carmen de Atrato; conservar los mecanismos de captación de recursos económicos provenientes del secuestro extorsivo y de las exacciones sobre la explotación minera y maderera que ofrecen las serranías de Dabaibe y San Nicolás en inmediaciones de Tadó, El Carmen de Atrato, Lloró y Bagadó.

En el marco de su accionar la guerrilla está intimidando y presionando a las comunidades indígenas y afrodescendientes para que les presten colaboración, están empleando sus territorios como espacio para el avituallamiento y refugio; restringen la circulación de personas y de insumos indispensables para la supervivencia de la población, y estarían sembrando con minas antipersona las inmediaciones de fincas y trochas en jurisdicción de las comunidades de Engrivadó y Caujandó, como mecanismo para contener la avanzada del contrario.

Por lo expuesto anteriormente, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se podrían expresar en asesinatos selectivos y de configuración múltiple, ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersona y municiones sin explotar – MAP/MUSE, destrucción de bienes civiles y afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia, la utilización de métodos o medios para generar terror en la población y desplazamientos forzados.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA Ejército Revolucionario **FARC** ELN **AUC** OTRO: Guevarista 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA Ejército Revolucionario AUC **FARC** ELN OTRO Guevarista y Desmovilizados Reagrupados 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, homicidio de configuración múltiple)

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil)

UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL

DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Tadó, Lloró, Bagadó y El Carmen de Atrato, hacen parte de la zona centro oriental del departamento del Chocó, jurisdicción del cerro Caramanta y los farallones del Citara, lugar de nacimiento de los ríos Atrato, San Juan y Andágueda. El área descrita limita por el costado oriental con el suroeste antioqueño y el noroccidente risaraldense, por el sur con los municipios chocoanos de Río Iró y Condoto, por el occidente con Unión Panamericana, Atrato – Yuto, y Quibdó y por el Norte con Quibdó. De acuerdo a proyecciones del Dane 2005, la población total de los cuatro municipios asciende a 51.860 personas, de las cuales 15.494 corresponden a Tadó, 16.195 a Bagadó, 10.486 a Lloró y 9.685 a el Carmen de Atrato. Localidades integradas por el 40 % de pueblos indígenas, el 10% de mestizos y un 50% por comunidades negras.

Si bien desde mediados de la década de los setenta y principios de los ochenta, el Choco era para los actores armados ilegales un territorio para el repliegue de sus tropas y el tráfico de armas y pertrechos, fue a partir del segundo semestre de los noventa que se comienzan a registrar la presencia activa de organizaciones guerrilleras: frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, el Ejército Revolucionario Guevarista – ERG, y el frente 34 de las FARC, en los cuatro municipios descritos. Asimismo, a partir del 2000, incursionaron en la región las autodefensas: bloque Metro y frente Héroes del Chocó de las AUC, en los municipios de El Carmen de Atrato y Tadó; producto del escalamiento y expansión del conflicto armado desde la región del Urabá antioqueño y chocoano hacia las zonas de colonización internas del bajo y medio Atrato; las vías que comunican al departamento con el resto del país: Medellín – Carmen de Atrato – Quibdó y Pereira – Pueblo Rico – Itsmina – y Quibdo, y el oriente del departamento, especialmente las áreas de los nacimientos de los ríos Atrato, San Juan y Andágueda, corredores de movilidad hacía los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca.

Las lógicas de actuación que implantaron las organizaciones guerrilleras con respecto a la población civil, se expresaron en paros armados, quema de vehículos, retenes ilegales; restricciones a la circulación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia; prácticas extorsivas sobre las actividades productivas, comerciales

y de bienes y servicios que dependían para su desarrollo de la infraestructura vial que comunica al departamento con el resto del país; la regulación de la economía cocalera que se afincaba en la región; incursiones y tomas a poblados; y la ejecución de asesinatos selectivos, de configuración múltiple y masacres.

En el 2000, a raíz de la incursión del bloque Metro y posteriormente del frente Héroes del Chocó de las AUC, se constituyeron entornos de confrontación armada, en particular en los sectores rurales de influencia guerrillera, encaminados a fraccionar la base social que supuestamente le brindaba lealtad, bloquear o cortar sus franjas de movilidad, afectar sus zonas de abastecimiento, refugio y retaguardia. Acciones armadas que le permitieron a las AUC asegurar rutas para el tráfico de armas, y la consolidación de zonas de avituallamiento para sus combatientes. A la par, se incrementaron los escenarios de riesgo para la población civil expresados en el ejercicio de la violencia ejemplarizante en contra de aquellas personas que tanto uno como otro actor considerara colaborador o base social del enemigo; retaliaciones que se profundizaron cuando las Autodefensas establecieron el control sobre las periferias de las cabeceras municipales de El Carmen de Atrato y Tadó.

En el marco de la dinámica descrita, se afectaron los territorios de los pueblos indígenas, los cuales sirvieron como zonas de refugio y descanso de los grupos guerrilleros, presentandosen confrontaciones armadas, y en consecuencia la estigmatización de sus moradores como bases sociales de los insurgentes.

Durante el 2002, 2003 y 2004, el Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo ha mantenido un monitoreo constante a la dinámica del conflicto armado en la región y en varias oportunidades ha advertido el riesgo de probables infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados organizados en la región a través de las Alertas Tempranas No. 022, 051 y 052 de 2002, el Informe de Riesgo No. 038 de 2003, el Informe de Riesgo No. 020 de 2004 y en sus respectivas Notas de Seguimiento, en las que se ha hecho manifiesta la persistencia del riesgo para las comunidades negras y los pueblos indígenas asentados en los municipios de Lloró, El Carmen de Atrato y Tadó.

No obstante las medidas adoptadas y acciones implementadas por las autoridades civiles y militares para contrarrestar la capacidad de daño de los actores armados ilegales, en la actualidad se configura un escenario de riesgo para la población civil de los municipios de Tadó, Bagadó, el Carmen de Atrato y Lloró, mediado por los siguientes factores:

- 1. El proceso de expansión del Frente 47 de las FARC desde el occidente risaraldense hacia Bagadó y desde allí hacia el centro oriente del departamento del Chocó, comprometiendo los municipios de El Carmen de Atrato, Lloró y Tadó; y el interés del bloque José María Córdoba de las FARC de mantener el control sobre los corredores viales que comunican a Quibdó con Medellín y Pereira, afectando fundamentalmente los municipios de el Carmen de Atrato y Tadó.
- 2. El accionar conjunto de las FARC, el ELN y el ERG en las zonas rurales de los municipios mencionados con la pretensión de mantener el control territorial de los corredores estratégicos del oriente del departamento; preservar el dominio de las rutas de tráfico de insumos para el procesamiento y comercialización de la cocaína desde el suroeste antioqueño, controlar las zonas de cultivos de uso ilícitos en Tado y Bagadó y los laboratorios para su procesamiento en el Carmen de Atrato y por ultimo sostener sus estrategias de captación de recursos económicos provenientes del secuestro extorsivo y de las exacciones sobre la explotación minera y maderera existentes en las serranías de Dabaibe y San Nicolás en inmediaciones de Tadó, El Carmen de Atrato, Lloró y Bagadó.

- 3. El uso indiscriminado de minas antipersona en escenarios de confrontación armada y en caminos y trochas veredales como método para contener los operativos de la fuerza pública: Se presume que como mecanismo de contención de la avanzada del Ejército Nacional, la guerrilla estaría sembrando minas en inmediaciones de las comunidades de Piedra Honda, San Marino, Engrivadó y Caujandó, en jurisdicción del municipio de Bagado y en inmediaciones de las comunidades indígenas el Doce, el Dieciocho. y Sabaleta, en jurisdicción del municipio de El Carmen de Atrato.
- 4. Las amenazas de las que son objeto los pueblos indígenas y Afrodescendientes por parte de las organizaciones guerrilleras, en el sentido de exigirles colaboración, y las restricciones a la circulación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia de la población civil: un caso ilustrativo es el registrado durante el mes de diciembre de 2005 en la comunidad indígena del Consuelo en jurisdicción del municipio de El Carmen de Atrato, en donde se afectaron 30 familias, 147 personas debido a los fuertes controles poblacionales ejercidos por el ERG para la circulación de personas, víveres y medicamentos.
- 5. Las implicaciones de la desmovilización del bloque Pacífico de las AUC realizado el 23 de agosto de 2005 y del que hacía parte el frente Héroes del Chocó: este proceso de desmovilización no sólo tuvo como consecuencia mediata el interés de las organizaciones guerrilleras de recuperar los territorios estratégicos de la zona, sino que evidencio el contexto económico que en el mediano plazo podría favorecer la conformación de nuevas estructuras de autodefensas, surgidas alrededor de las expectativas sobre los procesos de exploración y explotación de la riqueza natural con la que cuentan estos municipios (madera, petróleo, cobre, uranio, oro, entre otros) lo cual probablemente incentivara la reorganización y reagrupamiento de excombatientes que pertenecieron a grupos de autodefensa desmovilizados que hacían presencia entre el suroccidente antioqueño y el eje cafetero, y que estarían interesadas en apropiarse de las tierras susceptibles a procesos de valorización por este concepto, regular los circuitos económicos generadores de rentas y ejercer un dominio territorial y poblacional.

A esto se le agrega, las amenazas de nuevas incursiones armadas que han sido anunciadas por las FARC a través de grafitos publicados en las comunidades de Piedra Honda y San Marino y el anuncio de paro armado desde finales de febrero del presente año y reiterado a partir del 15 de marzo sobre las vías que comunican a Quibdó con Medellín y Pereira que afectaría a la población civil. En este aspecto se menciona como antecedente la incursión armada contra la comunidad de San Marino en Bagadó en el mes de diciembre de 2005 y los enfrentamientos armados con interposición de población civil registrados el 12 de marzo del presente año, que dejó como resultado un menor de edad muerto y siete civiles más heridos.

Este contexto, sumado a la permanencia en el tiempo de factores de vulnerabilidad asociados a carencias en infraestructura en comunicaciones y rutas de acceso a las cabeceras y zonas rurales de los municipios, a condiciones de pobreza y marginalidad socio económica: según proyecciones del Dane 2005, el 67.6%, el 94%, el 93.3% y el 84.05 de las necesidades básicas no son satisfechas en los municipios de Bagadó, El Carmen de Atrato, Lloró y Tadó; y a medidas de protección eficaces para la mitigación y/o disuasión del riesgo; hacen prever la ocurrencia de de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población representados en asesinatos selectivos y de configuración múltiple, ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar – MAP/MUSE, destrucción de bienes civiles y afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia, la utilización de métodos o medios para generar terror en la población y desplazamientos forzados.

Por la situación descrita, se co derechos humanos e infraccion			0 1		
NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO		BAJO	

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia Agencia Presidencial para la Acción Social, Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, INCODER, Gobernación del Chocó, Secretaría del Interior de la Gobernación del Chocó, Alcaldías y Personerías Municipales de Tadó, Lloró, Bagadó y El Carmen de Atrato.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: IV Brigada, Batallón de infantería Alfonso Manosalva Florez, Comando Batallón de Infantería Nutibara
- ARMADA NACIONAL: Comando de infantería de Marina del Pacifico
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamental del Chocó, Estaciones de Policía de los municipios de Tadó, Lloró, Bagadó y El Carmen de Atrato.

#### RECOMENDACIONES

Previa evaluación del informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:.

1. A la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.

- 2. A la Gobernación del Chocó con el concurso de las autoridades civiles de los municipios referidos en el presente informe, coordinar las acciones necesarias, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en Tadó, Lloró, Bagadó y El Carmen de Atrato, en la situación de derechos humanos de sus habitantes, particular atención merecen en ese sentido las comunidades indígenas asentadas en los municipios objeto del presente informe.
- 3. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en los municipios de Tadó, Lloró, Bagadó y El Carmen de Atrato, disponer de las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita la zona rural de dichos municipios; así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del DIH para disminuir la capacidad de daño de las FARC en dichos territorios; particular atención merecen en este sentido los habitantes de los corregimientos y veredas señaladas en riesgo.
- 4. A las autoridades departamentales y municipales coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a la población que deba permanecer sin condiciones de seguridad en zonas de confrontación armada.
- 5. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes la zonas rurales de Bagadó, tendrá el manejo del orden público.
- 6. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos de los pueblos indígenas de los municipios de El Carmen de Atrato y Bagadó y les garantice la protección debida previa concertación con las comunidades afectadas.
- 7. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social a través del Programa de Asistencia a Víctimas de la Violencia, el Programa de Reconstrucción de Municipios y el Programa Vías para la Paz, coordine las acciones interinstitucionales e intrasectoriales necesarias orientadas a reparar las afectaciones del conflicto armado a la población civil, a la infraestructura social comunitaria y la infraestructura vial interdepartamental e interveredal.
- 9. Al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil rural del municipio.

- 11. Al Ministerio de Salud, Red de Solidaridad Social, Cajas de Compensación FAMILIAR Y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que con cargo al FOSYGA y en el marco de la atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias públicas o privadas del departamento del Chocó, brinden los servicios de salud que sean necesarios a las víctimas de atentados terroristas, combates, masacres y eventos por minas antipersonal ocasionadas por el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socio económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 12. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

### Darío Mejía Villegas

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado ( e )